



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS VETERINARIAS Y BIOLÓGICAS DE LA FCV-UBA

PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN CEDU

La práctica es una instancia en la cual el cursante tiene la posibilidad de realizar, en el marco de un espacio de trabajo “protegido”, diversas actividades relacionadas con la docencia universitaria. Llamamos *espacio protegido* a unas tareas que se despliegan bajo la orientación tutores, la dirección de la CEDU y la asesoría técnico-pedagógica de un profesor/a de la CEDU que oficiarán como asesores de dichas prácticas.

La práctica supervisada incluye:

- a) **La realización de tareas en una cátedra** de la facultad bajo supervisión y evaluación del tutor/a: dichas tareas estarán vinculadas con actividades propias de la docencia universitaria: confección de guías de estudio, diseño de trabajos prácticos, selección de bibliografía, producción de materiales didácticos, diseño de un examen, entre otras posibles. Duración máxima: 2 meses.
- b) **La Planificación, dictado y evaluación posterior de 2 clases** a cargo del cursante (una en la cátedra frente a alumnos supervisada por el tutor/a, con una duración no menor a 45 minutos y otra clase pública con la presencia del tutor/a, otros cursantes, la dirección de CEDU y la asesora pedagógica de prácticas, (con una duración aproximada de entre 30 y 40 minutos)
Para dictar la segunda clase o clase pública el cursante deberá inscribirse en la Escuela de Graduados.

¹ Sólo podrá dar la clase el tutorando si su tutor/a estar presente, en caso contrario tendrá que reprogramar otra fecha en donde acuerden ambos la presencia

Las fechas de las clases públicas están disponibles en la web cuando se inicia cada cuatrimestre de cursada¹. Los cursantes deberán presentar una planificación de la clase pública a su tutor con copia a la escuela de graduados con 15 días de anticipación a la fecha de realización de la misma. Recibirán aportes y comentarios del asesor pedagógico de las prácticas y del tutor con anterioridad al desarrollo de la clase.

Reunión de devolución: Consiste en una evaluación compartida entre tutor/a el o la cursante y el asesor pedagógico de prácticas realizadas con una duración estimada de una hora de trabajo. La fecha de devolución será no más de 10 días después de la realización de la clase y el horario quedará establecido en conjunto con la fecha de la clase pública.

- c) **Las memorias de la práctica** consisten en un relato escrito de carácter reflexivo analítico por parte del cursante que será supervisado por el tutor/a y el asesor de las prácticas.
- d) **Evaluación de las prácticas supervisadas:** Luego de haber asistido al encuentro de devolución, el tutor deberá realizar y presentar en la Escuela de Graduados a la secretaría de CEDU con nota dirigida a la Dirección de CEDU, un informe de evaluación sobre las tareas, las clase supervisadas, adjuntando las memorias de la práctica del cursante para que este obtenga la acreditación de la práctica.

ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN CEDU

Una vez acordada la tutoría y firmada la planilla de compromiso tutor/tutorando, las actividades a realizar deberán ser orientadas y acordadas entre cursante y tutor, siendo responsabilidad de este último orientar y proponer la realización de tareas diversas de docencia en su cátedra, decidir temática y fecha de realización de clase frente a alumnos, observarla y evaluarla. Coordinar tutor y cursante la asistencia a una clase pública.

Las clases deberán ser planificadas por el cursante bajo supervisión de sus tutores, la planificación escrita deberá ser remitida vía e- mail a posgradodocencia@fvet.uba.ar con una anticipación de no menos de 15 días previos al dictado de la clase a la dirección de CEDU, la cual realizará recomendaciones si se consideran necesarias con el apoyo del asesor de prácticas. Se adjunta una guía de orientación para esta planificación.

Una vez realizadas ambas clases se procederá a un encuentro con el asesor de prácticas el cual será acordado entre tutor, el cursante y el asesor en una fecha a convenir siendo el plazo de realización no superior a 1 mes de dada la clases. Este encuentro reviste carácter obligatorio.

Luego de dicha instancia el cursante podrá realizar la entrega final de sus Memorias, con copia remitida de manera preliminar al asesor de prácticas vía e- mail, quien evaluará la pertinencia de convocar a un nuevo encuentro o dar por concluido el proceso de prácticas.

Al finalizar el conjunto de actividades previstas, el tutor/a entregará en Escuela de Graduados, a la Secretaría de CEDU, en formato virtual con firma escaneada a edu@fvet.uba.ar o bien en formato papel firmado, un informe final de prácticas que incluirá la evaluación de las mismas. Este informe implica el cierre de la actividad y su correspondiente aprobación.

ANEXO 1: GUIAS PARA REALIZACION DE LAS PRÁCTICAS

GUIA PARA LA PLANIFICACION DE CLASES FRENTE A ALUMNOS:

- **Fundamentación y contextualización:** nombre de la materia y sus relaciones con el plan de estudios, la unidad en el programa y el recorte específico de la clase. *Se trata de dar cuenta del sentido de ese recorte en el marco más amplio en el que se incluye y sus relaciones con una secuencia (contenidos que anteceden y preceden) que le da sentido a la clase.*
- **Objetivos:** qué se propone enseñar y que espera que logren los alumnos (pensar, saber, hacer) con los contenidos. *Se trata de hacer explícito cuáles son los procesos de conocimiento que se espera alcancen los estudiantes en relación con el contenido que se propone enseñar.*
- **Selección de contenidos:** cuáles son los conocimientos, saberes, prácticas, destrezas, habilidades, conceptos o temas que se enseñarán en esa clase. *Es conveniente explicitar el alcance y la profundidad que se espera sobre los mismos. No se deben incluir contenidos que no se aborden en la clase. La selección de contenidos debe ser adecuado para el tiempo de la clase.*
- **Secuenciación de contenidos:** *explicitar a través de una secuencia el encadenamiento u orden lógico o epistemológico del contenido a enseñar y la secuencia prevista en la clase (puede o no coincidir en función de los objetivos planteados)*
- **Estrategias de enseñanza y actividades a desarrollar:** de qué modo se enseñarán los contenidos seleccionados para que estos estudiantes logren los objetivos propuestos. *En este punto es útil pensar los distintos momentos o fases de la clase (por ej. Inicio, desarrollo y cierre), describirlos dando cuenta de su sentido, detallando qué tiempos se destinarán a cada uno y qué estrategias se proponen para cada uno de estos momentos en función de los distintos propósitos que cada momento tiene, así como las tareas que estas actividades implican a alumnos y al docente. Las estrategias seleccionadas deben ser coherentes con los objetivos y con los contenidos seleccionados y también con las características de los cursantes.*
- **Recursos didácticos y requerimientos:** con qué recursos se acompaña el desarrollo de la clase. *Se deberán incluir tanto los recursos que utilice el docente como apoyo de la enseñanza como los que se ofrecerán a los*

estudiantes para favorecer su aprendizaje y detallar cómo y en qué momento se utilizarán (pizarrón, libros, esquemas gráficos, imágenes, videos, casos, problemas, foros virtuales, etc.)

- **Tiempos totales y estimados para los diferentes momentos de la clase.**
- **Evaluación:** *si bien no toda clase implica una instancia evaluativa, puede incluirse si el docente considera apropiado utilizar parte de la propia clase para esta actividad. En ese caso detallar la modalidad e instrumentos empleados.*
- **Bibliografía consultada por el docente y bibliografía para los alumnos.**

GUÍA PARA LA PLANIFICACION DE CLASES PÚBLICAS:

Es la misma guía con la salvedad que esta clase se desarrolla en un lapso de 30-40 minutos, razón por la cual es importante anticipar que, de una clase completa frente a los alumnos, esta otra *microclase*, resulta un recorte particular, lo cual debe ser explicitado claramente.

ANEXO 2: GUIA DE LAS MEMORIAS DE LA PRÁCTICA

Las memorias de la práctica tienen como propósito principal ayudar a generar criterios válidos para el análisis crítico de la propia actuación como docentes y de los aspectos inherentes al contexto en el cual se desarrolla la actividad.

Son un relato personalizado por lo cual no se calificará pero si se exige su entrega en tiempo y forma para la aprobación de la práctica supervisada.

La escritura es libre por lo cual se ofrece una guía que podrá ser considerada por el cursante como base para su documento.

Las memorias deben llevar una Portada: FCV- Carrera de posgrado EDU- alumno-año-cátedra de practica-tutor/a

1. Describir las actividades desarrolladas durante la práctica: tareas en la cátedra, clases u otras.
2. Contextualizar las clases dictadas: materia, año, cuatrimestre, ubicación en el plan de estudios, articulación con otras materias.
3. Explicitar la ubicación como docente en la cátedra (cargo dedicación, antigüedad, funciones y actividades habituales que desarrolla)
4. Decisiones tomadas antes durante y a posteriori de la práctica
5. Problemas surgidos
6. Soluciones encontradas
7. Interlocutores ayudas y orientaciones recibidas
8. Sentimientos e impactos personales
9. Resultados
10. Qué hubiera hecho diferente y por qué
11. Qué aportes le ha hecho la práctica a su desempeño habitual como docente
12. Conclusiones
13. Recomendaciones para otros docentes...

Es absolutamente válido plantear dudas, inquietudes, incertidumbre etc, que hayan aparecido durante su desarrollo y como se fueron resolviendo.

Estas memorias podrán ser leídas por el tutor/a el asesor de prácticas y la dirección de CEDU.